

ANUNCIOS OFICIALES.

CORREGIMIENTO DE LA CAPITAL.

Aprobadas por el Excmo. Sr. Gobernador Capitan General el aumento de un Cabo y seis municipales para el servicio de esta Capital, acordó el Excmo. Ayuntamiento en seccion ordinaria del dia de ayer se anuncie en los periódicos de la plaza para que los licenciados del Ejército que deseen optar á ellas acudan con sus solicitudes al superior Gobierno por conducto de este Corregimiento, bien entendido que los aspirantes han de llenar los requisitos necesarios que espresa el artículo 2º del Reglamento de la misma y que se cita á continuación.

"Artículo 2º Estos individuos han de ser licenciados del Ejército, sin nota desfavorable robustos solteros de buena edad y disposicion y que sepan leer y escribir. En el caso poco probable de no encontrarse licenciados del Ejército con las cualidades indicadas se admitirán paisanos precisamente blancos que las tengan." Puerto-Rico 17 de Julio de 1864.—*Mauriz de la Vega.* 2

En la Secretaría de este Corregimiento se hallan de manifiesto los repartos del subsidio correspondiente al año económico que principió á regir el 1.º del corriente, y termina en fin de Junio de 1865; á fin de que examinados por los contribuyentes, puedan los que se consideren perjudicados, producir sus reclamaciones en el término de 10 días á contar desde esta fecha; vencido el cual no será admitido reclamo alguno. Puerto-Rico Julio 12 de 1864.—*Mauriz de la Vega.*

Aviso á las clases pasivas.

El 29 del corriente mes concurrirán á la Tesorería general á percibir sus haberes las pensionistas, acreditando su estado y demás circunstancias con certificacion del Cura Párroco y el 30 los Jubilados, Cesantes y retirados con igual objeto y los que lo hagan por apoderado exhibirán el de supervivencia. Contaduría general 23 de Julio de 1864.—*Rojas.* 2

Secretaría del Corregimiento de Caguas.—En poder de Don José María Serrano se hallan depositados un caballo zaino cebruno, de 6 cuartas de alzada, como de 8 años de edad, pobre de crines y corto de rabo, y una novilla negra ahumada, barrigui-blanca, carabuca y marcada con las iniciales J. X. Y de orden del Sr. Corregidor se avisa al público para que sus dueños concurren á solicitarlos con los documentos posean. Caguas Junio 23 de 1864.—*Francisco García.*

Alcaldía de Naguabo.—La yegua aparecida y depositada en poder de D. Juan Ramon con fecha 7 del actual, ha sido entregada á D. José María Rios que acreditó ser de su propiedad. Y se anuncia al público para la debida constancia. Naguabo Julio 12 de 1864.—*Julid.*

Inspeccion de Minas.

D. Cirilo de Tornos, Ingeniero Jefe de 2ª clase del Cuerpo de Minas, é Inspector de esta Isla, &c.

Certifico: que á las nueve de este dia se ha recibido en esta Inspeccion una instancia de D. J. Teodoro Saldaña, vecino del partido de Juncos, solicitando la propiedad de cuatro pertenencias para explotar una masa de hierro con el nombre de *Montserrat*, en el sitio llamado Quebrada del hierro del término de Juncos; lindando por los cuatro rumbos con el paraje denominado Cuchilla de hierro, propiedad del solicitante. La designacion que en la misma solicitud presenta el interesado, es como sigue: Desde el centro de la entrada de la zanja que ha de servir de labor legal, se tomarán seiscientos metros al O. N. O., y el resto hasta mil doscientos al E. S. E.: al N. N. E. cien metros, y el resto hasta mil al S. S. O.

Lo que se publica con arreglo al art. 90 de la Instruccion de minas, y á la Real orden de 17 de Junio de 1838, para que llegue á conocimiento de aquellos que se crean perjudicados, ó con mejor derecho á dicha mina. Puerto-Rico 29 de Junio de 1864.—*Cirilo de Tornos.* 2

Certifico: que á las doce y cuatro minutos de este dia, se ha recibido en esta Inspeccion, una instan-

cia de D. Manuel Morales Clara, vecino de Vieques, solicitando la propiedad de cuatro pertenencias para explotar, con el nombre de *Ernestina*, una salina que existe en el ángulo N. E. de la isla de Vieques; cuyos linderos son: al N. y al E. el mar: al O. terrenos baldíos, y al S. los manglares. La designacion que en la misma solicitud presenta el interesado, es como sigue: Desde el centro de la boca del canal que se abra para entrar en la laguna, las aguas del mar, se tomarán, al O. el número de metros que se necesiten para que la perpendicular levantada en su extremo, sea tangente á la parte mas saliente de la orilla O. de la laguna, y el resto hasta 300 metros al E.: al S. se medirán 2000 metros; sobre cuyas distancias se formará un rectángulo de 300 metros de ancho por 2000 de largo, cuya superficie es equivalente á la de las cuatro pertenencias pedidas.

Lo que se publica con arreglo al art. 90 de la Instruccion de minas, y á la Real orden de 17 de Junio de 1838, para que llegue á conocimiento de aquellos que se crean perjudicados, ó con mejor derecho á dicha mina. Puerto-Rico 15 de Julio de 1864.—*Cirilo de Tornos.* 2

Certifico: que á las doce de este dia se ha recibido en esta Inspeccion una instancia de D. Manuel Morales Clara, vecino de Vieques, solicitando la propiedad de cuatro pertenencias para explotar, con el nombre *Victorina*, una salina que existe en el ángulo S. E. de la isla de Vieques; cuyos linderos son: al S. y al E. el mar: al O. terrenos baldíos y al N. los manglares. La designacion que, en la misma solicitud presenta el interesado, es como sigue:—Desde el centro de la boca del canal que se abra para entrar en la laguna las aguas del mar, se tomará al O. el número de metros que se necesite para que la perpendicular levantada en su extremo, sea tangente á la parte mas saliente de la orilla O. de la laguna, y el resto hasta 300 metros al E.: al N. se medirán 200 metros; sobre cuyas distancias se formará un rectángulo de 300 metros de ancho por 2000 de largo, cuya superficie es equivalente á la de las cuatro pertenencias pedidas.

Lo que se publica con arreglo al artículo 90 de la Instruccion de minas y á la Real orden de 17 de Junio de 1838, para que llegue á conocimiento de aquellos que se crean perjudicados ó con mejor derecho á dicha mina. Puerto-Rico 15 de Julio de 1864.—*Cirilo de Tornos.* 2

Secretaría de la Municipalidad del Dorado.—Hallándose vacante el destino de propagador del fluido vacuno de este pueblo con la dotacion de 100 pesos anuales, la Municipalidad en sesion celebrada el dia 1º de los corrientes acordó se anuncie al público á fin de que los aspirantes á dicha plaza presenten sus solicitudes con las debidas formalidades. Dorado 20 de Julio de 1864.—V.º B.º, *Alonso.*—El Secretario, *Juan Hernandez.* 1

Alcaldía municipal de Guaynabo.—Hace unos cuantos dias que un peon de Bayamon, dejó en la hacienda de Don Ramon G. del Arroyo, una potrancia colorata, en estado creciente y con un lucero en la frente, la cual con apero de banastas y una camisa listado azul en las banastas, se encuentra depositada en poder de Nicolás Aviles vecino de este pueblo; y lo anuncio á los fines convenientes. Guaynabo Julio 18 de 1864.—*Juan J. Caro.* 2

Secretaría de la Alcaldía de Santa Isabel.—El caballo aparecido en esta jurisdiccion, color zaino oscuro, regular de crin y cola, paso tranqueado, alzada 6¼, un lucero blanco cerca de la auja al lado izquierdo y como de 7 á 8 años de edad, anunciado con fecha 24 de Mayo último en la Gaceta de Gobierno, fué entregado en este dia á Juan Manuel Sanchez, vecino de Juana Diaz, que justificó su propiedad. Y lo hago público en cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Alcalde. Santa Isabel Julio 16 de 1864.—*José A. Fernandez y Brignon.* 2

Alcaldía de Naguabo.—En poder de D. Salvador Rodriguez, se encuentra depositada una yegua color zaino oscuro con una matadura en la auja, pobre de crin y cola, marcada en la nalga derecha OE de 16 años de edad, alzada 6¼, parida con una potrancia zaina, que fué conducida á la cárcel y no ha sido solicitada por su dueño. Naguabo Julio 15 de 1864.—*Julid.* 2

Secretaría de la municipalidad de Rio-piedras.—Debiendo esta corporacion proceder á nombrar un depositario de fondos municipales y de caminos, se avisa al público á fin de que las personas que quieran optar á este cargo, presenten antes del dia 15 del mes actual sus correspondientes solicitudes acompañadas de un documento que acredite una fianza cuando menos de mil pesos. Rio-piedras Julio 1º de 1864.—V.º B.º, El Alcalde, *Bermudez de Castro.*—*Fernando Arce.*

Alcaldía Corregimiento de la villa de Mayaguez.—El dia 6 del actual fué remitido á esta Real cárcel de la estancia de Don Juan Estéban Peña, un macho color zaino oscuro, de alzada regular; y como hasta la fecha no se ha presentado ninguna persona á reclamarlo, se hace publico por el presente anuncio para el que se considere ser su dueño, acuda á solicitarlo á este Corregimiento provisto de los documentos de propiedad, en inteligencia de que pasado el término de dos meses sin que nadie lo haya reclamado, se vendera en pública subasta conforme lo dispone el Bando de policía vigente. Mayaguez Julio 22 de 1864.—El Corregidor, *Calvo.* 1

Secretaría municipal de Camuy.—Por disposicion del Sr. Alcalde de este pueblo se ha depositado en poder de Don Luis Martinez, vecino del barrio del pueblo, una yegua baya, paso corto sobre devanado, un cordon blanco en la frente, otro negro desde la auja por encima del espinazo hasta el rabo, pobre de crin, y cola larga, 6¼ alzada, tres rabos negros, el izquierdo de, atras blanco sobre el casco, en la uña derecha de alante una manchita blanca, como de 5 á 6 años de edad. Lo que se avisa al público para que su dueño ocurra á solicitarla con los documentos que le acrediten ser de su propiedad. Camuy Julio 23 de 1864.—V.º B.º *Velez.*—El Secretario interino, *Domingo Commins.* 1

Secretaría municipal de Luquillo.—Por disposicion de la Alcaldía existe depositada en poder de Manuel Padron, una yegua que fué conducida á esta cárcel hace 20 dias y cuyo dueño no se ha presentado á hacerse cargo de ella. Sus señales son las siguientes: seis y media cuartas alzada, color cebruna, sumamente vieja, paso devanado y pobre de cola, crin y copete. Lo que se anuncia al público á los efectos consiguientes. Luquillo Julio 22 de 1864.—V.º B.º *Escalona.*—*Aurelio Prados.* 1

Alcaldía ordinaria de Loiza.—En un vecino de esta jurisdiccion se halla depositada una yegua aparecida en la misma, de la cual son las principales señales las siguientes: zaina oscura, pobre de crin y cola, alzada 6¼ y como de 3 años de edad. Lo que avisa para conocimiento de su dueño, con apercibimiento de cumplirse lo dispuesto en el art. 155 del Bando de policía Loiza 23 de Julio de 1864.—V.º B.º *Boscosna.*—*Ignacio Miyares.*—Secretario. 1

Secretaría de la Alcaldía y municipalidad de Bayamon.—Por disposicion del Sr. Alcalde se halla depositada en poder de Don Plácido Ramirez, un caballo aparecido en su posesion, barrio de Juan Sanchez de esta jurisdiccion hace cuatro dias, cuyas señales son las siguientes: zaino rucio, de seis cuartas y media alzada, unos pelos blancos en la frente como un lucero, una especie de llaga en la mano derecha á la conclusion del pescuezo, marcado M. R. en la cadera izquierda, paso corto y de facha como de tirar coche, y como de 6 á 8 años de edad, cola y crin regular. Lo que se hace notorio al público en general para que los que se crean con derecho á ello, acudan á esta Secretaría á mi cargo con los documentos que acrediten su propiedad en la inteligencia que transcurridos que sean los dos meses que señala el art. 155 del Bando de policía vigente, se procederá á su venta á pública subasta. Bayamon Julio 19 de 1864.—V.º B.º El Alcalde, *Sicardó.*—El Secretario, *Salvador Valis y Burguera.* 1

Secretaría de la Alcaldía y Junta municipal de Juana Diaz.—De orden del Sr. Alcalde existe depositado en poder de Juan María Cintron, un caballo zaino colorado, un cordon blanco en la frente, de 5¼ alzada, crines regulares, dos cordoncitos blancos en la apretadera, como de 3 años de edad y de paso tranqueado y menudeo. Y se hace saber al público por medio de la "Gaceta" de Gobierno, para que legando á noticias de su dueño lo solicite con los documentos prevenidos. Juana Diaz Julio 18 de 1864.—V.º B.º El Alcalde, *Coronado.*—*Felipe Rodriguez.* 1

Secretaría del Corregimiento de Humacao.—En poder del vecino D. Francisco Jauregui, existe depositada de orden del Sr. Corregidor, una potrancia zaina oscura, como de 18 meses de edad, crin y cola regular, que se ha aparecido en esta jurisdiccion. Y se hace público á los efectos que son consiguientes. Humacao 19 de Julio de 1864.—*Tomás C. Colon.* 1

Secretaría de la Alcaldía de Manaty.—Hace dias ha sido aparecido en esta jurisdiccion y barrio de Saba-hoyos, un novillo hosco, berrendo de blanco, como de 8 á 9 años, medio carabuco, y la punta del rabo blanca, el cual se halla depositado en el Comisario de dicho barrio Don Vicente Martinez; y se hace notorio á los efectos consiguientes. Manaty Julio 15 de 1864.—V.º B.º, *Arámburu.*—*Antonio H. Heredia.* 1